



1837 C-93
Dr. Correspondiente de Jose-
pedro u.s.

Por acuerdo De este año 1837
permiso a D. José Pedro se ordena
hacerlo presente a la Sociedad
y recintar un ejemplar del re-
gamento De las sociedades De fe-
mento De las Ilustraciones y Del
Instituto Barcelones.

La sociedad Económica Barcelo-
nesa al celebrar así los deseos
de la Difusión de la
Ilustración, se complace en dar
la mayor publicidad a su es-
tablecimiento que honra a sus
fundadores e ilustra a la ge-
neral.

Dios les agradece.

Barcelona 14 de Abril de 1857.

De acuerdo de esta Asociación.

Juan Agell lo puso

Muy Ilmo. Sr. Secretario de las Sociedades Económicas de amigos del País de Valencia.



Por acuerdo de esta Sociedad reunida
a V.S. un ejemplar de la exposición
que ha dirigido a las Cortes, solici-
tando el desestancamiento del tabaco proce-
dente de la Isla de Cuba. Sirvase
V.S. comunicarlo a esa Corporación
por si estima conveniente cooperar
al buen éxito de un negocio tan in-
teresante.

Dijo quede a V.S. muchos
años. Barcelona 20 de abril de
1857.

Juan Agell
lo puso

Sr. Secretario de la Económica de Valencia.

A LAS CORTES.

LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAÍS DE BARCELONA se atreve á ocupar la atención de las Cortes, contando con la importancia del asunto que la mueve á ello, y con la favorable acogida que dispensan á cuanto se dirija á promover la prosperidad nacional.

El precio exorbitante á que la Hacienda vende el tabaco procedente de la Isla de Cuba, y los crecidos derechos de regalía que se exigen á los consumidores que lo introducen para su uso, han producido efectos opuestos á los que se esperaban de su estanco.

La ganancia considerable que en este ramo ofrecen las especulaciones fraudulentas, facilita á los especuladores el medio de hacerlas con tanta seguridad, que los menos atrevidos las emprenden sin temor, y lo que es mas doloroso, las realizan diariamente sin riesgo alguno y con escándalo de los buenos Españoles.

La moral pública se perversa, el tabaco extranjero inunda nuestro país, reduce á la nulidad la renta de este ramo; y perjudica en extremo la agricultura de la recomendable Isla de Cuba y el comercio y la industria de todos los Españoles.

La Sociedad reclamaria la ejecución de las leyes represivas de contrabando, pero después del examen detenido que la importancia del asunto exige, se ha convencido de las ventajas que el libre Comercio del tabaco llevaria sobre el sistema de estanco.

Entonces adeudando este género unos moderados derechos de introducción, permitiéndose los depósitos para extraerlo al extranjero con imposición de otros mayores, y encargando su cobro á los empleados de las Aduanas; desaparecería la mayor parte de los gastos que tiene ahora esta renta; la introducción de los tabacos extranjeros disminuiría considerablemente, y sin que las rentas nacionales sufriesen quebranto, nuestra agricultura, comercio e industria recibirían el impulso que tan justamente reclama su estado.

La Sociedad de amigos del país de Barcelona espera que las Cortes acogiendole benignamente las ideas que le ha sujetado su zelo por el bien público, las tomarán en su consideración. — Barcelona 21 de febrero de 1837.

EL DIRECTOR

José Melchor Prat.

EL SECRETARIO

Juan Agell.